

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 17 de junio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción constitucional informando que ingresó de la oficina judicial de reparto y se radicó con el N° 2020 – 00144. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela N° 110013105008 **2020 00144** 00

Accionante: Cristina del Rosario Urrego Gonzalez

Accionados: El Instituto Nacional Penitenciario - INPEC; Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - La Picota.

Cristina del Rosario Urrego Gonzalez, actuando en causa propia interpone acción de tutela en contra El Instituto Nacional Penitenciario - INPEC; Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - La Picota., por considerar vulnerados su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por Cristina del Rosario Urrego Gonzalez contra El Instituto Nacional Penitenciario - INPEC; Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - La Picota.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas, para que por intermedio de su representadas legal; director o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie, sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 60 de Fecha 18 de junio de
2020.

Secretario _____